



FUNDACIÓN
Colegio Oficial de la
Psicología de Madrid

III Edición Premios Podcast de Psicología

La Fundación del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid convoca la III Edición de los Premios Podcast de Psicología con el fin de reconocer aquellas producciones en formato podcast que contribuyan a divulgar, visibilizar y poner en valor la Psicología como profesión y ciencia al servicio de la sociedad.

Estos premios se dirigen a medios de comunicación, profesionales del Periodismo y de la Psicología que, mediante sus contenidos sonoros, contribuyen de forma rigurosa, accesible e innovadora a acercar esta disciplina a la ciudadanía.

1. Objetivos del Premio

- Recompensar la producción de podcasts que visibilicen la Psicología como ciencia y profesión.
- Dar a conocer nuevas tendencias y programas de calidad que traten temas psicológicos desde la evidencia científica.
- Distinguir formatos que enriquezcan el conocimiento y promuevan el valor social de la Psicología.

2. Categorías y dotación económica

Se adjudicarán dos premios:

2.1 Premio al mejor Podcast de Psicología para periodistas y medios de comunicación

Dotación: 1.000 euros.

Destinado a contenidos coordinados por profesionales del Periodismo o medios de comunicación que hayan contribuido de forma rigurosa a la divulgación de la Psicología.



FUNDACIÓN
Colegio Oficial de la
Psicología de Madrid

2.2 Premio al mejor Podcast de Psicología para psicólogos y psicólogas

Dotación: 1.000 euros.

Destinado a formatos dirigidos o coordinados por profesionales de la Psicología colegiadas/os en España con especial impacto y repercusión divulgativa.

El jurado podrá otorgar un **Accésit Honorífico** si lo estima oportuno.

3. Quién puede participar

- Podrán concurrir profesionales de la Psicología colegiadas/os en España, periodistas y medios de comunicación.
- No podrán participar quienes hayan sido premiados en la edición anterior.

4. Requisitos de los trabajos

- Los podcasts deben tratar temas relacionados con la Psicología y reflejar su función social y científica ante problemáticas actuales.
- Se podrán presentar un máximo de tres episodios por candidatura.
- Deben haber sido publicados entre el **1 de septiembre de 2025 y el 1 de septiembre de 2026**.
- Se aceptan contenidos publicados en medios españoles o plataformas como Ivoox, Spotify, Apple Podcast, Podimo o YouTube, entre otras.
- Tienen que haber sido emitidos en **castellano**.
- Las creaciones pueden ser en directo o editadas.

5. Cómo y cuándo presentar las candidaturas

Envía un correo a **premiopodcast.fcopm@cop.es** con:

- Nombre completo del/la autor/a o autores/as.
- Medio o plataforma de publicación.
- Teléfono y correo de contacto.



- Acreditación de autoría (firma en la publicación o documento adjunto).
- Archivos en formato MP3 o enlace al episodio, con la mejor calidad de audio posible.
- Guion del programa en formato PDF o Word.
- En caso de concurrir como profesional de la Psicología, indicar **número de colegiación**.

Fechas clave:

- Apertura de candidaturas: 1 de septiembre de 2026.
- Cierre: 30 de septiembre de 2026.
- Fallo del jurado: noviembre de 2026.

6. Jurado y criterios de evaluación

- El Jurado estará compuesto por un número impar de miembros designados por la Fundación, incluyendo un miembro del patronato, profesionales del Periodismo y de la Psicología (al menos uno/a con experiencia en divulgación), y el Departamento de Comunicación como Secretaría.
- Los criterios orientativos de valoración internamente definidos por el Jurado serán:
 - Originalidad e innovación
 - Rigor científico
 - Relevancia social
 - Claridad y accesibilidad del lenguaje
 - Calidad técnica del formato
- El fallo será por mayoría simple e inapelable, y el Jurado podrá declarar desiertos los premios.
- La resolución se anunciará en noviembre de 2026.



FUNDACIÓN
Colegio Oficial de la
Psicología de Madrid

7. Difusión de los trabajos premiados

La Fundación y el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid podrán difundir los trabajos premiados en sus respectivos canales oficiales y redes sociales.

8. Protección de datos

El tratamiento de los datos recabados con ocasión de los presentes premios es responsabilidad de la Fundación del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid y serán tratados con la base legítima de su consentimiento, con la única finalidad de gestionar su participación en los premios, no utilizándose con ninguna otra finalidad. Asimismo, le informamos de que sus datos no se cederán a terceros, salvo por obligaciones legales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, en los términos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos.

La participación en los premios implica la autorización para la publicación, en caso de resultar ganador, de sus datos de nombre y fotografía en la página web de la Fundación y del Colegio, así como en otros medios de comunicación, por lo que entendemos que si solicita su participación en el concurso acepta dicha publicación en la web.

Puede solicitar información adicional sobre el tratamiento de datos, a través del correo electrónico: fundacioncopm@cop.es

9. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de las presentes bases. Para cualquier duda o información adicional, puede escribir a:

fundacioncopm@cop.es